RESOLUCION N° 3015

VISTO: el Expte. N° 12375-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos constatado el mal estado en el que se encuentra la calle Juramento y Av. Leandro N. Além del Barrio Vargas de la Ciudad de La Rioja, y;

Que, los vecinos solicitan recuperar la calzada para poder devolverle a dicha arteria la transitabilidad segura y habitual.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución emanada de su seno la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos realice tareas de bacheo y reparación en la intersección de calle Juramento y Av. Leandro N. Além del Barrio Vargas de nuestra Ciudad.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.
- **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente